Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 MAR. 2017

DECRETO Nº 189 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 22950, de fecha 24 de noviembre de 2016, a nombre de Compañía Constructora Canales y Roa SpA; la solicitud de patente de fecha 24 de noviembre de 2016, formulada por Compañía Constructora Canales y Roa SpA; el certificado de residencia de fecha 22 de noviembre de 2016, extendido por la Junta de Vecinos El Rosario de Peñuelas, sobre tener residencia don Sergio René Canales Morchio en [redacted], el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la declaración jurada de inicio de actividades, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 7 de agosto de 2015 por don Sergio René Canales Morchio, en representación de la Compañía Constructora Canales y Roa SpA; el certificado de estatuto actualizado de la empresa Compañía Constructora Canales y Roa SpA, de fecha 19 de octubre de 2016, extendido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; la fotocopia de la cédula de identidad de don Sergio René Canales Morchio; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217284, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **"SERVICIOS DE OBRAS DE INGENIERÍA"** (sin local), a la empresa **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CANALES Y ROA SpA**, rol único tributario Nº 76.508.565-9, representada por don Sergio René Canales Morchio, rol único nacional Nº [redacted], con domicilio en calle [redacted]

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/AGZ/agz